



	<b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN PÍO DE MORA</b>	
	<b>REGLAMENTO</b>	
	<b>REGLAMENTO DEL SORTEO "AHORRA Y GANA "</b>	



*REGLAMENTO DEL SORTEO "AHORRA Y GANA CON JUAN PÍO"*

<b>Elaborado por:</b> Marketing <b>Fecha: 24/01/2022</b>	<b>Revisado</b> <b>por</b> : Gerencia y Legal <b>Fecha: 24/01/2022</b>	<b>Aprobado por:</b> Consejo Administración <b>Acta:</b>	de	<b>Fecha</b> <b>Vigencia:</b> <b>2022</b>	<b>versio</b> <b>n: 5</b>	
--	---	---	----	---	------------------------------	--

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN PIO DE MORA		
REGLAMENTO		
REGLAMENTO DEL SORTEO “AHORRA Y GANA ”		

### CONSIDERANDO:

*Que: la Cooperativa de Ahorro y Crédito “JUAN PIO DE MORA LTDA.”, es una Institución financiera que brinda servicios y productos Financieros.*

*Que: este sorteo denominado “ AHORRA Y GANA CON JUAN PIO”, tiene el objetivo principal de incentivar el INGRESO DE NUEVOS SOCIOS y el fomento de la cultura del AHORRO, incentivo que lo realiza a través de los servicios de Ahorro a la vista, Ahorro programado– Ahorro niño, inversiones a Plazo Fijo, Certificados de Aportación, y de manera especial premiando a sus socios por la confianza depositada en la Entidad Cooperativa.*

*Por lo que el Consejo de Administración de la COAC “JUAN PIO DE MORA LTDA. ”, analizará y resolverá efectuar este SORTEO y por ser el organismo competente de este evento al amparo de las normas legales vigentes.*

### CAPITULO I OBJETIVO Y ALCANCE


*Art. 1. El presente sorteo tiene como finalidad premiar e incentivar a los socios/as por la confianza depositada en la Cooperativa de Ahorro y Crédito “JUAN PIO DE MORA LTDA.”*

*Art.2.-El sorteo está dirigido para socios/as que formen parte de la institución; y no podrán participar en el sorteo los Directivos (Consejo de Administración y Vigilancia), Gerente, Empleados (ex empleados que hayan salido durante la vigencia del sorteo) y personas jurídicas que mantienen Inversiones en la Entidad.*

**Art.3.- Los PREMIOS** que serán objeto de este sorteo son:

- *Electrodomésticos y tecnología.*
- *Dos Motos*
- *Dos Autos 0km*

Elaborado por: Marketing Fecha: 24/01/2022	Revisado por: Gerencia y Legal Fecha: 24/01/2022	Aprobado por: Consejo de Administración Acta:	Fecha Vigencia: 2022	version: 5	
--	--	---	----------------------------	---------------	--

<b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN PÍO DE MORA</b>		
<b>REGLAMENTO</b>		
<b>REGLAMENTO DEL SORTEO “AHORRA Y GANA ”</b>		

*Art.4.-El sorteo de los premios antes mencionados se realizará en el mes de diciembre, el día queda a elección de los organizadores. (responsable de Marketing).*


*Art.5.-La promoción entra en vigencia posterior a la aprobación y adquisición de premios que constan en este reglamento y finalizará a las 12 h 00 del día del sorteo.*

## **CAPITULO II TÉRMINOS Y CONDICIONES**

*Art.6. Participan todos los socios/as y clientes descritos en el Art. 2 de este reglamento, y se entregaran los boletos bajo las siguientes condiciones:*

1. *En el área de atención al cliente por:*
  - *Activación de cuenta*
  - *Apertura de cuenta Ahorro a la vista, Ahorro niño, Ahorro Programado*
  - *Canjear números distribuidos en los medios de Comunicación (radio y redes sociales); los socios que sean acreedores de boletos deberán mantener activas y en movimiento las cuentas.*
2. *En el área de cajas*
3. *Depósitos en efectivo realizados en cuentas Ahorro Programado, Ahorro Niño, certificados de Aportación.*
4. *Por pagos puntuales*
5. *En el área de Inversiones por:*
  - *Inversiones nuevas y renovaciones según tabla N °2*

<b>Elaborado por:</b> Marketing <b>Fecha: 24/01/2022</b>	<b>Revisado por:</b> Gerencia y Legal <b>Fecha: 24/01/2022</b>	<b>Aprobado por:</b> Consejo de Administración <b>Acta:</b>	<b>Fecha Vigencia:</b> <b>2022</b>	<b>version:</b> <b>5</b>	
--	--	---	---------------------------------------	-----------------------------	--

<b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN PÍO DE MORA</b>		 <small>COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO</small> <b>JUAN PÍO DE MORA LTDA.</b>
<b>REGLAMENTO</b>		
<b>REGLAMENTO DEL SORTEO "RIFA EXPRESS"</b>		

## 6. Distribución de Números

Tabla n° 1.-Área de cajas y atención al cliente


Entrega de Números	Autos 0km	
Apertura ahorro a la vista	\$20,00	1 número
Apertura ahorro Programado	\$10,00	1 número
Depósitos en Certificados de Aportación	Por cada \$20,00	1 números
Depósitos en Ahorro Programado (bloqueados durante Promoción).	Por cada \$20,00	1 número
Activación de cuentas		1 número
Depósitos en Ahorro Niño	Por cada \$5,00	1 número

Nota: Los valores permanecerán pignorados durante 6 meses a partir de su emisión.

Tabla n° 2.-Entrega de Números por depósitos a plazo fijo (Inversiones nuevas y renovaciones)

Entrega de Boletos	Un número para Auto 0km.
Depósitos a plazo fijo o renovaciones	Por cada \$500,00

Pagos puntuales registrados en la fecha límite de pago= 1 boleto por pago puntual.

<b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN PÍO DE MORA</b>		
<b>REGLAMENTO</b>		
<b>REGLAMENTO DEL SORTEO "RIFA EXPRESS"</b>		

Art.7.- Los depósitos por los cuales el socio(a) o cliente haya recibido NÚMEROS deberán permanecer pignorados durante 6 meses a partir de su emisión.

- Los Valores depositados en Certificados de Aportación no podrán ser retirados por el socio conforme lo establece el estatuto de la Cooperativa.
- En el caso de las inversiones el dinero debe estar en la cooperativa en la fecha del sorteo; caso contrario estos números quedan anulados.
- Participan todas las agencias en él sorteo.

- **Los premios están dirigidos de la siguiente forma:**

2 Autos 0km

1 Auto 0km, participan todas las cuentas de ahorro programado, inversiones y pagos puntuales; no participa la cuenta ahorro niño.

1 auto para la cuenta de certificados de Aportación.

Electrodomésticos y tecnología participa cuentas de ahorro programado, ahorro niño, inversiones y pagos puntuales.

Art.8.- En caso de que el socio(a) o cliente por cualquier motivo exprese su voluntad de retirar sus ahorros antes del tiempo establecido solicitará la des pignoración de su dinero o el cierre de su cuenta, los números asignados a éstos quedarán automáticamente anulados.

Art.9.- El número asignado por la Cooperativa es el único comprobante para recibir el premio y su constancia en el sistema de la entidad.

Art.10.- Dentro del presente sorteo, los socios(as) que resulten favorecidos, deberán encontrarse al día en el pago de sus PRÉSTAMOS y APORTACIONES con la cooperativa.


Art.11.- En caso de que un socio(a), que mantenga números válidos asignados falleciere antes de la fecha de este evento y saliera favorecido con alguno de los premios de la presente rifa. El (los) premio(s) serán entregados a los herederos legales una vez se presente la documentación pertinente conforme lo establece la Ley.

### **CAPITULO III INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Art.12.- En el día y hora señalado para este sorteo, se alquilará los equipos necesarios para realizar el sorteo.

- El número a sacar para formar cada dígito ganador coincidirá con el número máximo emitido desde el sistema.

Elaborado por: Marketing Fecha: 15/01/2021	Revisado por: Gerencia y Legal Fecha: 27/01/2021	Aprobado por: Consejo de Administración Acta:	Fecha Vigencia: 2021	version: 4	
--	--	---	-------------------------	---------------	--

<b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN PÍO DE MORA</b>		
<b>REGLAMENTO</b>		
<b>REGLAMENTO DEL SORTEO "RIFA EXPRESS"</b>		

- *Para el sorteo de los premios, el número que salga al tercer intento será el ganador.*
- *Una vez conformado cada uno de los números ganadores, se verificará en el sistema informático de la cooperativa la validez del mismo y el cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.*
- *La base en certificados de aportación deberá ser de \$100 para la generación de números y participar en la rifa.*
- *De haberse incumplido con los términos del presente sorteo, el número quedará anulado y se procederá a sortear nuevamente el premio correspondiente.*

*Art. 13.- Para estimular la concurrencia de los socios, se realizará un sorteo mayor enfocado en tecnología y electrodomésticos.*


*Art. 14.- El área de marketing de la cooperativa será encargada de difundir el Acta que contiene a los ganadores, Adicionalmente será quien se contacte con cada ganador para hacer la respectiva entrega.*

*Art. 15.- Los requisitos que los ganadores deben presentar para reclamar su premio son: Libreta de ahorros, cédula de identidad y el comprobante que contenga el número ganador o su constancia en el sistema.*

*Art. 16.- Los ganadores tendrán 30 días para reclamar su premio, en caso de no retirarlo cumplido el plazo máximo, la Cooperativa Juan Pío de Mora se reserva el derecho de usarlos en un próximo sorteo.*

- *Todos los premios se entregarán tal como están definidos en este reglamento, no siendo susceptibles por dinero en efectivo, en casos de fuerza mayor se considerará el canje del premio por otro de similar valor.*
- *Los premios son de índole personal, y se entregan únicamente al socio que haya resultado ganador, el premio no es transferible y solo se entregará a otra persona cuando exista un poder de por medio por el beneficiario.*
- *Los premios serán entregados en el estado y condiciones en que se encuentran, tal como lo podrán verificar los socios en las exhibiciones que realice la Cooperativa en las diferentes oficinas y al momento del sorteo.*
- *La responsabilidad de la Cooperativa culminará con la entrega de los premios a los respectivos ganadores; y, no es responsable del uso que el ganador haga de lo recibido por concepto de premio.*

<b>Elaborado por:</b> Marketing <b>Fecha: 15/01/2021</b>	<b>Revisado por:</b> Gerencia y Legal <b>Fecha: 27/01/2021</b>	<b>Aprobado por:</b> Consejo de Administración <b>Acta:</b>	<b>Fecha Vigencia:</b> <b>2021</b>	<b>version:</b> <b>4</b>
--	--	---	---------------------------------------	-----------------------------

<b>COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN PÍO DE MORA</b>	
<b>REGLAMENTO</b>	
<b>REGLAMENTO DEL SORTEO "RIFA EXPRESS"</b>	
	

- *La Cooperativa se reserva el derecho de interponer las acciones legales que considere pertinentes contra quienes pretendan reclamar ilícitamente los premios ofrecidos o contra quien de alguna manera adulterare, falsificare o negociare los boletos con el afán de lucro indebido.*
- *El Presente Reglamento estará disponible en el sitio Web de la Cooperativa Juan Pío de Mora, [www.juanpiodemora.fin.ec](http://www.juanpiodemora.fin.ec) y en las Redes Sociales, con la finalidad de que todos los socios conozcan, entiendan y acaten lo plasmado en el presente reglamento de esta manera se entenderá como conocido y aceptado.*

#### **CAPÍTULO IV DISPOSICIONES GENERALES**

*Art. 17.- Los ganadores se comprometen a que su imagen sea utilizada con el fin de dar a conocer la veracidad del sorteo en los diferentes canales utilizados desde el área de marketing, durante el lapso de un año.*

- *Una vez entregados los premios, la Cooperativa no se responsabiliza en ningún tiempo, de las condiciones físicas y técnicas de los bienes objetos del sorteo, ni garantías de ninguna naturaleza.*
- *El ganador del auto deberá llevar la publicidad de la cooperativa durante un año, caso contrario se tomará las medidas pertinentes como institución.*
- *Los socios ganadores deberán registrar su ultimo movimiento dentro de los dos meses anteriores a la ejecución del sorteo.*

*Art. 18. Todas las personas que participen en la promoción aceptan los términos y condiciones que constan en este documento.*

*Art. 19.- En caso de suspenderse la rifa por fuerza mayor, ésta se desarrollará en una fecha posterior previa autorización de Gerencia General.*

*Art. 20.- La cuenta Ahorro Niño no participa en el sorteo los dos Autos 0km.*

*Ab. Plutarco Villena*  
**PRESIDENTE**

*Ab. Norma Montero*  
**SECRETARIA**

<b>Elaborado por:</b> Marketing <b>Fecha: 15/01/2021</b>	<b>Revisado por:</b> Gerencia y Legal <b>Fecha: 27/01/2021</b>	<b>Aprobado por:</b> Consejo de Administración <b>Acta:</b>	<b>Fecha Vigencia:</b> <b>2021</b>	<b>version:</b> <b>4</b>	
--	--	---	---------------------------------------	-----------------------------	--